

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.0462020
ASUNTO	PARTICIÓN DE PATRIMONIO EN VIDA
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL CHITIVA VERGARA Y OTRO
AUTO SUST.	028

De acuerdo con el informe secretaria se dispone de acuerdo a lo establecido en Sentencia C 683/2014, del 10 de septiembre de 2014, MP MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO, darle publicidad a la presente actuación.

En consecuencia, que la parte interesada proceda a realizar el emplazamiento de los que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso. (Tiempo o República y una emisora de la región).

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 18 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 007 de la misma fecha a las 8:00 am.